



Resolución (6914) 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“Por la cual se designa provisionalmente y acredita un miembro de un órgano de Dirección del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de Atlántico”

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 6149 del 16 de septiembre de 2020, fue acreditado y registrado el Directorio Liberal Departamental del Atlántico y su mesa directiva.

Que mediante Acta número 33 del 17 de agosto de 2021, emitida por el Directorio Liberal Departamental del Atlántico, se postuló para ser designada provisionalmente como miembro de dicho Directorio la Doctora **ROCIÓ JUDITH JIMÉNEZ HURTADO** identificada con cedula de ciudadanía número 22.745.818, en reemplazo del señor **WILSON RAFAEL MEJÍA AMADOR, Q.E.P.D** quien fungió como Presidente del Directorio Liberal Departamental del Atlántico.

Que el Directorio Departamental de Atlántico postuló a la Sra. **ROCIÓ JUDITH JIMÉNEZ HURTADO** como nueva Presidenta del Directorio.

Que el numeral 28 del artículo 20 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, prevén que corresponde al Director Nacional del Partido designar provisionalmente a quienes deban desempeñar dignidades o cargos dentro del partido, en el caso que quien deba nombrarlos en propiedad no lo haga y mientras se efectúa la elección.

Que se hace necesario acreditar y registrar a la nueva miembro del Directorio Departamental del Atlántico, quien a su vez va a ser la Presidenta de la mesa directiva.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ACREDITAR y REGISTRAR a la Doctora **ROCIÓ JUDITH JIMÉNEZ HURTADO** identificada con cedula de ciudadanía número 22.745.818, como nueva miembro del Directorio Liberal Departamental del Atlántico.

ARTÍCULO 2. ACREDITAR y REGISTRAR a la Doctora **ROCIÓ JUDITH JIMÉNEZ HURTADO** identificada con cedula de ciudadanía número 22.745.818, como Presidenta de la mesa directiva del Directorio Liberal Departamental del Atlántico.

ARTÍCULO 3. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

Proyecto:
Revisó:

Luis Francisco Rincón Amaya – Asesor de la Oficina Territorial
Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico